

18203 RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: León.

Corporación: Torre del Bierzo.

Número de Código Territorial: 24170.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno, en sesión de fecha 31 de mayo de 1996.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado abastecimiento y alcantarillado, limpieza y lectura contadores.

Torre del Bierzo, 18 de julio de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

18204 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Ceutí (Murcia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: Murcia.

Corporación: Ceutí.

Número de código territorial: 30018.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno, en sesión de fecha 18 de julio de 1996.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Ceutí, 23 de julio de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

18205 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1996, del Cabildo Insular de Fuerteventura (Las Palmas), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: Las Palmas.

Corporación: Cabildo Insular de Fuerteventura.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno, en sesión de fecha 22 de julio de 1996.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Nueve. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Nueve. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Patrimonio.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Unidad Técnica de Apoyo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Pedagogo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Carreteras.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Personal.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Coordinador de Asuntos Generales.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Agente Forestal.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Conductor.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial de mantenimiento.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachillerato o equivalente. Denominación del puesto: Administrativo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Coordinador de Folklore. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Oficial de primera. Número de vacantes: Cinco.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Oficial de segunda. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Jefe de Taller. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón. Número de vacantes: Cinco.

Puerto del Rosario, 23 de julio de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

18206 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Motril (Granada), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 5.º y 6.º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, así como en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo, por la presente, a convocar las pruebas selectivas, mediante el anuncio en dicho «Boletín», del extracto de las convocatorias de las plazas que componen la ampliación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Motril, correspondiente al año 1996.

Denominación de la plaza: Técnico Medio. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Media. Procedimiento de selección: Concurso-oposición libre. Número de plazas vacantes: Dos.

Denominación de la plaza: Ingeniero técnico Agrícola. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Media. Procedimiento de selección: Concurso-oposición libre. Número de plazas vacantes: Una.

Denominación de la plaza: Inspector Tributario. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos especiales. Procedimiento de selección: Concurso-oposición libre. Número de plazas vacantes: Dos.

Denominación de la plaza: Inspector Tributario. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos especiales. Categoría: Bachiller. Procedimiento de selección: Concurso-oposición. Número de plazas vacantes: Una.

Las bases de cada una de las plazas enumeradas han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 21 de diciembre de 1995 y 25 de julio de 1996, así como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 19 de marzo y 25 de julio de los corrientes.

La solicitud para participar en los procedimientos de ingreso, ajustada al modelo oficial, deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Motril, 25 de julio de 1996.—El Alcalde.

18207 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 175, de fecha 31 de julio de 1996, aparece publicada la convocatoria y bases para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Auxiliares de Administración General.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre la convocatoria se publicarán sólo en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Las Gabias, 31 de julio de 1996.—El Alcalde, Jesús Romero Fernández.

UNIVERSIDADES

18208 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1996, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2. e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas por el sistema de acceso libre.

1.2 Las presentes pruebas selectivas, además de por las bases de convocatoria, se regirán en cuanto le sean de aplicación por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado; el Decreto 192/1985, de 13 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, y lo dispuesto en esta convocatoria.

1.3 El proceso selectivo para los aspirantes será el de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que figuran en el anexo I de esta Resolución.

1.4 El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 El primer ejercicio de esta fase se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de septiembre.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y no haber superado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado.

3.2 Los aspirantes deberán acompañar fotocopia del documento nacional de identidad, que unirán a la solicitud.

3.3 La presentación de solicitudes («ejemplar número 1, para la Administración» del modelo de solicitud) se realizará en el Registro General de la Universidad de La Laguna, o a través de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de La Laguna, calle Molinos de Agua, sin número, 38207 La Laguna.

3.4 Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 165 en la Caja General de Ahorros de Canarias, oficina de servicios, sita en la calle Sol y Ortega, de La Laguna, bajo el nombre «Pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna». En la solicitud deberá figurar el sello o certificación acreditativa del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano indicado en la base 3.3.

3.5 Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones para la realización de los ejercicios, en caso de que sean necesarias.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de La Laguna dictará Resolución en el plazo de máximo de un mes declarando aprobada la lista de admi-